

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO J. FRANCISCO ANZAR HERRERA Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS REENE DIAZ MENDOZA Y FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ.

PDTE. ANZAR HERRERA. Señoras y señores Diputados se abre la sesión, solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día que se propone para la misma.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. Por instrucciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día. Sesión pública ordinaria número dos correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Orden del día **I.-** Lista de presentes. **II.-** Declaratoria de quórum y en su caso, instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria número uno, celebrada el día 1º de abril del año 2009; **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Solicitud del Diputado Gonzalo Isidro Sánchez Prado, de retiro de renuncia y solicitud de prorroga por tiempo indefinido de la licencia concedida para separarse de su cargo como Diputado propietario integrante de la Quincuagésima Quinta Legislatura Estatal, mediante acuerdo No. 10, aprobado el 9 de marzo de este año, y petición para que con despensa de todo trámite se discuta y apruebe en la presente sesión el acuerdo correspondiente; **VI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del acuerdo presentado por la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, relativo a la solicitud del Diputado José de Jesús Plascencia Herrera, de prorroga por tiempo indefinido de la licencia concedida para separarse de su cargo como Diputado propietario integrante de la Quincuagésima Quinta Legislatura Estatal, mediante acuerdo No. 9, aprobado el 9 de marzo de este año; **VII.-** Solicitud del Diputado Flavio Castillo Palomino, de prorroga por tiempo indefinido de la licencia concedida para separarse de su cargo como Diputado propietario integrante de la Quincuagésima Quinta Legislatura Estatal, mediante acuerdo No. 11, aprobado el 9 de marzo de este año, y petición para que con despensa de todo trámite se discuta y apruebe en la presente sesión el acuerdo correspondiente; **VIII.-** Solicitud del Diputado José López Ochoa, de prorroga por tiempo indefinido de la licencia concedida para separarse de su cargo como Diputado propietario integrante de la Quincuagésima Quinta Legislatura Estatal, mediante acuerdo No. 8, aprobado el 9 de marzo de este año, y petición para que con despensa de todo trámite se discuta y apruebe en la presente sesión el acuerdo correspondiente; **IX.-** Asuntos Generales; **X.-** Convocatoria a la próxima Sesión Ordinaria; **XI.-** Clausura. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Esta a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría pase lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZALEZ. Por indicaciones del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de presentes. Dip. Enrique Michel Ruiz; Dip. Pedro Peralta Rivas; Dip. Roberto Chapula de La Mora; Dip. José Fermín Santana; Dip. J. Francisco Anzar Herrera; Dip. José de Jesús Plascencia Herrera; Dip. Humberto Cabrera Dueñas; el de la voz Dip. Fernando Ramírez González Presente; Dip. Gonzalo Isidro Sánchez Prado; Dip. Crispín Gutiérrez Moreno; Dip. Miriam Yadira Lara Arteaga; Dip. Gabriela de La Paz Sevilla Blanco; Dip. Martha Alicia Meza Oregón; Dip. José López Ochoa; Dip. Arturo García Arias; Dip. Flavio Castillo Palomino, Dip. Brenda Del Carmen Gutiérrez Vega; Dip. Jorge Octavio Iñiguez Larios, ausente con justificación; Dip. Gonzalo Medina Ríos; Dip. Luís Gaitán Cabrera; Dip. Imelda Lino Peregrina; Dip. David Rodríguez Brizuela; Dip. Aurora Espíndola Escareño; Dip. Reené Díaz Mendoza; Dip. Adolfo Núñez González. Le informo Diputado Presidente que hay presentes 23 Diputadas y Diputados que integran esta Legislatura, faltando con justificación los Diputados José Fermín y el Diputado Jorge Octavio Iñiguez Larios.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Ruego a ustedes señoras y señores Diputados y público asistente, ponerse de pie para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de existir quórum legal, siendo las trece horas con treinta minutos del día tres de abril del año 2009, declaro formalmente instalada la sesión. Pueden ustedes sentarse, en el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al acta de la sesión pública ordinaria número uno celebrada el día primero de abril del presente año.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. Diputado Presidente. Con fundamento en los artículos 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37, fracción I, 116 fracción IV y 140 fracción I, de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de obviar la lectura del acta de la sesión pública ordinaria número y uno celebrada el primero de abril del presente año, así como la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, para proceder únicamente a su discusión y aprobación del acta.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente a la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior. Por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el acta de referencia. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría la votación económica correspondiente del acta de referencia.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. Por instrucciones de la Diputado Presidente. Se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el acta de referencia. Favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobada el acta de referencia. Se pregunta a las señoras y señores Diputados si alguno de ustedes desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones que les fue distribuida previamente. En el siguiente punto del orden del día se le concede el uso de la palabra al Diputado Reené Díaz para que de lectura al oficio en el que el C. Diputado Gonzalo Isidro Sánchez Prado, solicita el retiro de su solicitud de renuncia que presento mediante oficio de fecha primero de abril del presente año, y en cambio se le conceda una prórroga por tiempo indefinido de la licencia concedida para separarse de su cargo como Diputado propietario integrante de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado, otorgada mediante acuerdo No. 10, aprobado el 9 de marzo de este año.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. Por este conducto, me dirijo a usted, a efecto de solicitarle sea retirada mi solicitud de renuncia al cargo de Diputado Propietario integrante de esta Legislatura Estatal, que tuve a bien presentar mediante oficio de fecha 1º de abril del presente año, a efecto de que se me conceda una prórroga por tiempo indefinido de la licencia que tuvieron a bien en concederme mediante Acuerdo No. 10 aprobado el 9 de marzo de 2009, surtiendo sus efectos a partir del 8 y hasta el 31 del mismo mes y año, lo anterior, en virtud de que pretendo competir como candidato a la Presidencia Municipal por el municipio de Armería, Col., Lo anterior, en base a lo establecido en los artículos 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 16 del Reglamento, solicitando además que en base a lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Local, la dispensa de todo trámite al presente documento, para que el Acuerdo correspondiente, sea discutido y aprobado en su caso, en la presente sesión. Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo. Atentamente, Colima, Col., 3 de abril de 2009, C. Gonzalo Isidro Sánchez Prado. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con fundamento en los artículos 48 de la Constitución Local, 86 y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 128 de su Reglamento, se somete a consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de todo trámite del documento leído para que se proceda en esta sesión a discusión, votación y aprobación en su caso del acuerdo en el que se le concede al Diputado Gonzalo Isidro Sánchez Prado, la prórroga por tiempo indefinido de la licencia concedida para separarse de su cargo como Diputado Propietario integrante

de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado, otorgado mediante acuerdo número 10, aprobado el día 9 de marzo de este año. Tiene la palabra el Diputado Arturo García Arías.

DIP. GARCIA ARIAS. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados a la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la solicitud de prórroga de la licencia para separarse de su cargo como Diputado Propietario integrante de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Colima, presentada por el C. Dip. Gonzalo Isidro Sánchez Prado, y

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que el C. Gonzalo Isidro Sánchez Prado mediante escrito de fecha 3 de abril del presente año, recibido este mismo día, solicitó retirar su solicitud de renuncia al cargo de Diputado Propietario integrante de esta Legislatura Estatal, que tuvo a bien presentar mediante oficio de fecha 1º de abril del presente año, mismo que fue turnado a esta Comisión dictaminadora mediante oficio 3490/2009 de fecha 1º de abril del presente año. Pidiendo en este mismo oficio a esta Soberanía, se le conceda una prórroga por tiempo indefinido de la licencia que se le concedió mediante Acuerdo No. 10.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Perdón, perdón Diputado Arturo García, antes le pido una disculpa debemos someter a la votación el que se dispense el trámite. Perdón Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente la propuesta de obviar el trámite del documento que fue leído por el Diputado Reené Díaz Mendoza.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, por lo tanto solicito al Diputado Arturo García Arias. Continúe con la palabra dando lectura al acuerdo de referencia.

DIP. GARCIA ARIAS. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados. A la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la solicitud de prórroga de la licencia para separarse de su cargo como Diputado Propietario e integrante de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Colima, presentada por el C. Dip. Gonzalo Isidro Sánchez Prado, y

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que el C. Gonzalo Isidro Sánchez Prado mediante escrito de fecha 3 de abril del presente año, recibido este mismo día, solicitó retirar su solicitud de renuncia al cargo de Diputado Propietario integrante de esta Legislatura Estatal, que tuvo a bien presentar mediante oficio de fecha 1º de abril del presente año, mismo que fue turnado a esta Comisión Dictaminadora mediante oficio 3490/2009 de fecha 1º de abril del presente año. Pidiendo

en este mismo oficio a esta Soberanía, se le conceda una prórroga por tiempo indefinido de la licencia que se le concedió mediante Acuerdo No. 10 aprobado el 9 de marzo de 2009, surtiendo sus efectos a partir del 8 y hasta el 31 del mismo mes y año, lo anterior, en virtud de que pretendo competir como candidato a la presidencia municipal del municipio de Armería, Colima en las elecciones que se celebraran en este año.

SEGUNDO.- Que este último recurso no fue turnado a la Comisión respectiva que hoy dictamina en virtud de la petición fundamentada en el artículo 48 de la Constitución Local, de dicho Legislador, para que se le conceda la dispensa de todo trámite legislativo al citado documento.

TERCERO.- Que efectivamente, mediante Acuerdo No. 10 aprobado el 9 de marzo de 2009, surtiendo sus efectos a partir del 8 y hasta el 31 del mismo mes y año, se le concedió al C. Diputado Gonzalo Isidro Sánchez Prado licencia para separarse de su cargo como Diputado Propietario e integrante de esta Legislatura, por lo que en base a lo anterior, esta Comisión considera justificada la petición, por lo que deberá citarse al Diputado Suplente para que asuma el cargo por el resto del período de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado de Colima.

Por lo antes expuesto y fundado, se propone la expedición del siguiente:

A C U E R D O No. 13

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba retirar la solicitud de renuncia al cargo de Diputado Propietario e integrante de este Quincuagésima Quinta Legislatura Estatal, presentada por el Diputado Gonzalo Isidro Sánchez Prado, mediante oficio de fecha 1º de abril del presente año y con fundamento en los artículos 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 16 de su Reglamento, se aprueba prorrogar por tiempo indefinido la licencia concedida al C. Diputado GONZALO ISIDRO SANCHEZ PRADO, para separarse de su cargo como Diputado Propietario integrante de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Colima, mediante Acuerdo No. 10 aprobado el 9 de marzo de 2009, surtiendo sus efectos a partir del 8 y hasta el 31 del mismo mes y año, en virtud de que pretende participar como candidato a la Presidencia Municipal por el municipio de Armería, Col., durante el proceso electoral a celebrarse en este año, licencia que se hará efectivo a partir del día viernes 3 de abril del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- Llámese al Ciudadano Martín Alcaraz Parra, en su carácter de Diputado Suplente para que se integre a partir del día 4 de abril del presente año, como Diputado por el resto del período de ejercicio

constitucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado de Colima y a quien no se le tomará la protesta de Ley, por haberla rendido ya en Sesión Solemne celebrada el día 11 de marzo del presente año al asumir el cargo con motivo de la licencia concedida al Diputado Gonzalo Isidro Sánchez Prado.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y deberá ser publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen, se emita el Acuerdo correspondiente. A t e n t a m e n t e. Colima, Col., a 3 de abril de 2009. LA COMISION DE JUSTICIA, GOBERNACION Y PODERES. Firman el Diputado Secretario; C. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA y el Diputado Arturo García Arias en calidad de Presidente. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Gracias Diputado pone a consideración de la Asamblea el acuerdo que nos ocupa que acaba de ser leído por el Diputado Arturo García. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del acuerdo que nos ocupa.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZALEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Reené Díaz a favor

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZALEZ. Ramírez, a favor.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Anzar, a favor.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 20 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZALEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que no se emitieron cero votos en contra y una abstención del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 20 votos el acuerdo que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al acuerdo relativo a la solicitud del Diputado José de Jesús

Plascencia Herrera, de prorroga por tiempo indefinido de la licencia concedida para separarse de su cargo como Diputado propietario integrante de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado, mediante acuerdo No. 9, aprobado el 9 de marzo de este año. El Diputado Arturo García Arías dará lectura al documento de referencia.

DIP. GARCIA ARIAS. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados, A la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la solicitud de prorroga por tiempo indefinido de la licencia para separarse de su cargo como Diputado Propietario e integrante de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Colima, presentada por el C. José de Jesús Plascencia Herrera, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante oficio número 3489/2009 de fecha 1º de abril del presente año, suscrito por los Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado, le fue turnado a esta Comisión para la emisión del Dictamen correspondiente, el escrito de la misma fecha presentado por el Diputado José de Jesús Plascencia Herrera, mediante el cual solicita la prórroga por tiempo indefinido de la licencia para separarse de su cargo como Diputado Propietario integrante de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que efectivamente, mediante Acuerdo No. 9 aprobado el 9 de marzo de 2009, surtiendo sus efectos a partir del 8 y hasta el 31 del mismo mes y año, se le concedió al C. Ingeniero José de Jesús Plascencia Herrera licencia para separarse de su cargo como Diputado Propietario e integrante de esta Legislatura, y su prorroga de licencia la justifica porque manifiesta que pretende participar como candidato a la Presidencia municipal por el municipio de Cuauhtémoc, Col., durante el proceso electoral a celebrarse en este año.

TERCERO.- Que en base a lo anterior, esta Comisión considera justificada la petición, por lo que deberá citarse al Diputado Suplente para que asuma el cargo por el resto del período de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado de Colima.

Por lo antes expuesto y fundado, se propone la expedición del siguiente:

A C U E R D O No. 14

ARTICULO PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 16 de su Reglamento, se aprueba prorrogar por tiempo indefinido la licencia concedida al C. Diputado JOSE DE JESUS PLASCENCIA HERRERA, para separarse de su cargo como Diputado Propietario integrante de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Colima, mediante Acuerdo No. 9 aprobado el 9 de marzo de 2009, surtiendo sus efectos a partir del 8 y hasta el 31 del mismo mes y año en virtud de que pretende participar como candidato a la Presidencia municipal por el municipio de Cuauhtémoc, Col., durante el proceso electoral a celebrarse en este año, misma que se hará efectivo a partir del día viernes 3 de abril del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- Llámese al Ciudadano Pedro Gildo Rodríguez, en su carácter de Diputado Suplente para que se integre a partir del día 4 de abril del presente año, como Diputado por el resto del período de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado de Colima y a quien no se le tomará la protesta de Ley, por haberla rendido ya en Sesión Solemne celebrada el día 11 de marzo del presente año, al asumir el cargo con motivo de la licencia concedida al Diputado José de Jesús Plascencia Herrera.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y deberá ser publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

La Comisión que suscribe solicitará respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen, se emita el Acuerdo correspondiente. A t e n t a m e n t e. Colima, Col., a 3 de abril de 2009. LA COMISION DE JUSTICIA, GOBERNACION Y PODERES. Firman el Diputado C. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA en calidad de secretario, y el de la voz Arturo García Arias en calidad de Presidente. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con fundamento en los artículos 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 16 y 21 de su reglamento, se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del acuerdo que nos ocupa.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIA. MEZA OREGON. Por la negativa.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Reené Díaz a favor

DIP. SRIA. MEZA OREGON. Martha Meza, a favor.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Anzar, a favor.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 19 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZALEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que no se emitieron cero votos en contra y un voto en abstención del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 19 votos el acuerdo que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra al Disputado Roberto Chapula, para que de lectura a la solicitud del Diputado Flavio Castillo Palomino, de prorroga por tiempo indefinido de la licencia concedida para separarse de su cargo como Diputado propietario integrante de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado, otorgada mediante acuerdo No. 11, aprobado el 9 de marzo de este año, a ver repongo el procedimiento tiene la palabra el Secretario Reené Díaz Mendoza, para que de lectura al oficio que nos envía el Diputado Flavio Castillo Palomino.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. Me dirijo a esta Honorable Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado que usted dignamente preside, a efecto de solicitarles a los integrantes de la misma, me concedan una prorroga por tiempo indefinido de la licencia para separarme de mi cargo como Diputado Propietario integrante de esta Legislatura Estatal, que tuvieron a bien concederme mediante Acuerdo No. 11 aprobado el 9 de marzo de 2009, surtiendo sus efectos a partir del 8 y hasta el 31 del mismo mes y año. Lo anterior, en base a lo establecido en los artículos 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 16 del Reglamento y en virtud de que pretendo competir como candidato a la Presidencia Municipal por el municipio de Tecomán, Colima. Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad par enviarle un cordial saludo. Atentamente. Colima, Col., 1º de abril de 2009, C. Flavio Castillo Palomino. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con fundamento en los artículos 48 de la Constitución Local, 86 y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 128 de su Reglamento, se somete a la consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de todo trámite del documento leído para que se proceda en esta sesión a discusión, votación y aprobación en su caso del acuerdo en el que se le concede al Diputado Flavio Castillo Palomino, la prorroga por tiempo indefinido de la licencia concedida para separarse de su cargo como Diputado propietario integrante de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado, otorgado mediante acuerdo número 11, aprobado el día 9 de marzo de este año. Tiene la palabra perdón. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente la propuesta anterior.

DIP. SRIA. MEZA OREGON. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, por lo tanto solicito a la secretaria, se le otorga la palabra al Diputado Roberto Chapula, para que de lectura al acuerdo de referencia.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Diputado Presidente, H. Congreso del Estado. A la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la solicitud de prórroga por tiempo indefinido de la licencia para separarse de su cargo como Diputado Propietario e integrante de la Quincuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima, presentada por el C. Dip. Flavio Castillo Palomino, y

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que el C. Diputado Flavio Castillo Palomino, mediante escrito de fecha 1º de abril del presente año, recibido ese mismo día, solicitó la prórroga por tiempo indefinido de la licencia para separarse de su cargo como Diputado Propietario integrante de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Colima, oficio que no fue turnado a la Comisión respectiva y que hoy se dictamina en virtud de la petición fundamentada en el artículo 48 de la Constitución Local, del Diputado en cuestión, para que se le conceda la dispensa de todo trámite legislativo.

SEGUNDO.- Que efectivamente, mediante Acuerdo No. 11 aprobado el 9 de marzo de 2009, surtiendo sus efectos a partir del 8 y hasta el 31 del mismo mes y año, se le concedió al C. Diputado Flavio Castillo Palomino licencia para separarse de su cargo como Diputado Propietario e integrante de esta Legislatura, y su prórroga de licencia la justifica porque manifiesta que pretende participar como candidato a la Presidencia municipal por el municipio de Tecomán, Col., durante el proceso electoral a celebrarse en este año.

TERCERO.- Que en base a lo anterior, esta Comisión considera justificada la petición, por lo que deberá citarse a la Diputada Suplente para que asuma el cargo por el resto del período de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado de Colima.

Por lo antes expuesto y fundado, se propone la expedición del siguiente:

A C U E R D O No. 15

ARTICULO PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 16 de su Reglamento, se aprueba prorrogar por tiempo indefinido la licencia concedida al C. Diputado FLAVIO CASTILLO PALOMINO, para separarse de su cargo como Diputado Propietario integrante de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Colima, mediante Acuerdo No. 11 aprobado el 9 de marzo de 2009, surtiendo sus efectos a partir del 8 y hasta el 31 del mismo mes y año en virtud de que pretende participar como candidato a la Presidencia municipal por el municipio de Tecomán, Col., durante el proceso electoral a celebrarse en este año, misma que se hará efectivo a partir del día viernes 3 de abril del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- Llámese a la Ciudadana Alicia González Matías, en su carácter de Diputada Suplente para que se integre a partir del día 4 de abril del presente año, como Diputada por el resto del período de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado de Colima y a quien no se le tomará la protesta de Ley, por haberla rendido ya en Sesión Solemne celebrada el día 11 de marzo del presente año al asumir el cargo con motivo de la licencia concedida al Diputado Flavio Castillo Palomino.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y deberá ser publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

La Comisión que suscribe solicitará respetuosamente que con fundamento en artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Colima y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y de su Reglamento le sean dispensados todos los trámites legislativos del escrito presentado y que al ser aprobado el presente dictamen, se emita el Acuerdo correspondiente. A t e n t a m e n t e. Colima, Col., a 3 de abril de 2009. Por LA COMISION DE JUSTICIA, GOBERNACION Y PODERES. Esta suscrito por el Diputado Arturo García Arias, Presidente; el de la voz ROBERTO CHAPULA DE LA MORA, como Secretario y la integra la Comisión y no firma la Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Se pone a la consideración de la Asamblea el acuerdo que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del acuerdo que nos ocupa.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIA. MEZA OREGON. Por la negativa.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Reené Díaz a favor

DIP. SRIO. MEZA OREGON. Martha Meza, a favor.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Anzar, a favor.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 21 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIA. MEZA OREGON. Le informo a usted Diputado Presidente que no se emitieron cero votos en contra del documento que nos ocupa y una abstención.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 21 votos el acuerdo que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día yo solicito al Diputado Reené Díaz Mendoza, para que de lectura a la solicitud del Diputado José López Ochoa, de prorroga por tiempo indefinido de la licencia concedida para separarse de su cargo como Diputado propietario integrante de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado, otorgada mediante acuerdo No. 8, aprobado el 9 de marzo de este año.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. Me dirijo a esta Honorable Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado que usted dignamente preside, a efecto de solicitarles a los integrantes de la misma, me concedan una prorroga por tiempo indefinido de la licencia para separarme de mi cargo como Diputado Propietario integrante de esta Legislatura Estatal, que tuvieron a bien concederme mediante Acuerdo No. 8 aprobado el 9 de marzo de 2009, que surtió sus efectos a partir del el 31 del mismo mes y año, lo anterior, en virtud de que pretendo competir como candidato a la Presidencia Municipal por el municipio de Minatitlán, Colima. Lo anterior, en base a lo establecido en los artículos 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 16 de su Reglamento, solicitando además que en base a lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Local, la dispensa de todo trámite al presente documento, para que el Acuerdo correspondiente sea discutido y aprobado en su caso en la presente sesión. Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad par enviarle un cordial saludo. Atentamente, Colima, Col., 3 de abril de 2009, C. Profr. José López Ochoa. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con fundamento en los artículos 48 de la Constitución Local, 86 y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 128 de su Reglamento, se somete a la consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de todo trámite del documento leído para que se proceda en esta sesión a la discusión, votación y aprobación en su caso del acuerdo en el que se le concede al Diputado José López Ochoa, la prórroga por tiempo indefinido de la licencia concedida para separarse de su cargo como Diputado propietario integrante de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado, otorgada mediante acuerdo número 8, aprobado el día 9 de marzo de este año. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente la propuesta anterior.

DIP. SRIA. MEZA OREGON. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por mayoría.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada la propuesta anterior. Por lo tanto solicito al Diputado Roberto Chapula, para que de lectura al acuerdo de referencia.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Diputado Presidente, H. Congreso del Estado. A la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la solicitud de prórroga por tiempo indefinido de la licencia para separarse de su cargo como Diputado Propietario e integrante de la Quincuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima, presentada por el C. Dip. José López Ochoa, y

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que el C. Diputado José López Ochoa, mediante escrito de fecha 3 de abril del presente año, recibido ese mismo día, solicitó la prórroga por tiempo indefinido de la licencia para separarse de su cargo como Diputado Propietario integrante de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Colima, oficio que no fue turnado a la Comisión respectiva y que hoy se dictamina en virtud de la petición fundamentada en el artículo 48 de la Constitución Local, del Diputado en cuestión, para que se le conceda la dispensa de todo trámite legislativo.

SEGUNDO.- Que efectivamente, mediante Acuerdo No. 8 aprobado el 9 de marzo de 2009, surtiendo sus efectos a partir del 8 y hasta el 31 del mismo mes y año, se le concedió al C. Diputado José López Ochoa licencia para separarse de su cargo como Diputado Propietario e integrante de esta Legislatura, y su prórroga de licencia la justifica porque manifiesta que pretende participar como candidato a la Presidencia municipal por el municipio de Minatitlán, Col., durante el proceso electoral a celebrarse en este año.

TERCERO.- Que en base a lo anterior, esta Comisión considera justificada la petición, por lo que deberá citarse a la Diputada Suplente para que asuma el cargo por el resto del período de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado de Colima.

Por lo antes expuesto y fundado, se propone la expedición del siguiente:

A C U E R D O No. 16

ARTICULO PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 16 de su Reglamento, se aprueba prorrogar por tiempo indefinido la licencia concedida al C. Diputado JOSE LOPEZ OCHOA, para separarse de su cargo como Diputado Propietario integrante de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Colima, mediante Acuerdo No. 8 aprobado el 9 de marzo de 2009, surtiendo sus efectos hasta el 31 del mismo mes y año, en virtud de que pretende participar como candidato a la Presidencia municipal por el municipio de Minatitlán, Col., durante el proceso electoral a celebrarse en este año, misma que se hará efectivo a partir del día viernes 3 de abril del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- Llámese a la Ciudadana María Elena Gutiérrez Ayala, en su carácter de Diputada Suplente para que se integre a partir del día 4 de abril del presente año, como Diputada por el resto del período de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado de Colima y a quien no se le tomará la protesta de Ley, por haberla rendido ya en Sesión Solemne celebrada el día 11 de marzo del presente año al asumir el cargo con motivo de la licencia concedida al Diputado José López Ochoa.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y deberá ser publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que con fundamento en artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Colima y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y de su Reglamento le sean dispensados todos los trámites legislativos del escrito presentado y que de ser aprobado el presente dictamen, se emita el Acuerdo correspondiente. A t e n t a m e n t e. Colima, Col., a 3 de abril de 2009. Esta suscrito por LA COMISION DE JUSTICIA, GOBERNACION Y PODERES. Cuyo Presidente es el Diputado

Arturo García Arias, Secretario el de la voz ROBERTO CHAPULA DE LA MORA, y Gabriela de la Paz Sevilla Blanco, quien no firma el documento de referencia Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Se pone a la consideración de la Asamblea el acuerdo que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra la Diputada Gabriela Sevilla.

DIP. SEVILLA BLANCO. Con su permiso Diputado Presidente. Efectivamente este como así lo menciono el Diputado Roberto Chapula que no firmo el presente documento igual que los otros tres, es porque la Comisión de Gobernación y Poderes, jamás me citó a una reunión de trabajo como lo propone la, la Ley Orgánica del Congreso del Estado, para informarme sobre este asunto, es por eso que no lo firme, más sin embargo estoy votando, porque creo que los compañeros tienen este no tenemos porque negarles la licencia, de ninguna manera es su obligación tienen todo el derecho a ser votados pero no esta firmada por ese asunto. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del acuerdo que nos ocupa.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIA. MEZA OREGON. Por la negativa.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. A ver compañeros estoy recabando la votación no escuche al Diputado Jorge Iñiguez, gracias Diputado Pedro, gracias. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Reené Díaz a favor

DIP. SRIA. MEZA OREGON. Martha Meza, a favor.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Anzar, a favor.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 20 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIA. MEZA OREGON. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del documento que nos ocupa, así como una abstención.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 20 votos el acuerdo que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Compañeras y compañeros Diputados en virtud de que en la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo del presente año, esta Asamblea aprobó la elección del Diputado Martín Alcaraz Parra, Suplente del Diputado con licencia, Gonzalo Isidro Sánchez Prado, como Secretario de la Mesa Directiva, para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año del Ejercicio Constitucional, de la Quincuagésima Quinta Legislatura Estatal, fecha en la que concluyó la licencia concedida al Diputado Gonzalo Isidro Sánchez Prado y dado que el día de hoy, esta Soberanía aprobó, prorrogar por tiempo indefinido la licencia que le fue concedida para separarse de su cargo

como Diputado propietario e integrante de esta Legislatura, mediante acuerdo numero 10, aprobado el 9 de marzo de este año, se hace necesario llevar a cabo la convalidación de esta Asamblea de la elección en esta Asamblea la elección del C. Diputado Martín Alcaraz Parra, como Secretario de la Mesa Directiva, por tal motivo esta Presidencia propone se lleve a cabo en votación económica la convalidación de la elección de dicho legislador al cargo de Secretario de la Mesa Directiva, quien reasumirá en sus funciones a partir del día cuatro de abril del presente año, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIA. MEZA OREGON. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se aprueba la propuesta de convalidación de la elección del Diputado Martín Alcaraz Parra, para el cargo de Secretario de la Mesa Directiva, del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, hecha el 31 de marzo del presente año, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara convalidada la elección del Diputado Martín Alcaraz Parra, como Secretario de la Mesa Directiva, quien reasumirá sus funciones a partir del día cuatro de abril del presente año. Conforme al siguiente punto del orden del día relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado que desee hacerle. Tiene la palabra la Diputada Aurora Espíndola.

DIP. ESPINDOLA ESCAREÑO. Con su permiso Diputado Presidente, CC. SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTE AURORA ESPINDOLA ESCAREÑO, Diputada integrante del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 37 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 87 de la ley Orgánica del Poder legislativo, y 127 de su Reglamento, someto a la consideración de esta honorable Asamblea el presente punto de acuerdo por el que se exhorta a los CC. Presidentes Municipales de los H. Ayuntamientos de los Municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez, para que a la brevedad y en cumplimiento a la gestión realizada por esta Soberanía, entreguen debidamente escriturado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, el terreno necesario para la construcción de las Clínicas IMSS Oportunidades, aprobadas por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y consideradas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que fueron solicitadas por la suscrita y luego por este mismo Congreso el día 7 de septiembre del año 2008, lo anterior de conformidad a la siguiente

Exposición de Motivos:

Primero:- El Estado de Colima cuenta con una población total de 567,996 habitantes. De estos solamente el 30% cuenta con seguridad social a través del IMSS (régimen ordinario), o el ISSSTE. A este número de Colimenses que

gozan de acceso a los servicios de salud y atención médica dada su condición laboral, se suma el 25% de la población que también tiene acceso a los servicios de salud mediante el Seguro Popular. De tal suerte que, la cobertura que alcanzan los tres principales esquemas de manera conjunta en el estado de Colima es de 63%, mientras que el promedio nacional es de 79%, es decir los colimenses nos encontramos por debajo de la realidad del país, por lo que, con éstos datos se justifica la urgencia de la solicitud del presente punto de acuerdo.

Segundo.- El día 11 de julio del año anterior apoyada en una valiosa información en el deseo del desarrollo de la entidad, me dirigí verbalmente y luego por escrito, al Ciudadano Presidente de la República con la finalidad de solicitarle la aplicación del programa IMSS-Oportunidades en algunas poblaciones de la entidad; esquema Nacional muy ventajoso porque independientemente de resolver el problema de la salud, ha venido estimulando la participación de la comunidad para el auto cuidado de la salud, vinculando las acciones comunitarias con las acciones médicas para mejorar la calidad de vida de los mexicanos.

Tercero.- Con fecha 14 de julio del mismo año, es decir a los tres días de mi solicitud, recibí por escrito respuesta satisfactoria ya que el titular del poder Ejecutivo Nacional le había dado trámite a mi petición, instruyendo que la misma fuera atendida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, manifestando con esto el interés del Presidente de la República y el cariño por los Colimenses.

Cuarto.- Considero que todos debemos fructificar la sensibilidad humana, la magnífica disposición, así como el aprecio que siente por los de Colima el C. Presidente de la República Lic. Felipe Calderón Hinojosa, y responder de manera urgente a través de los Ciudadanos Presidentes Municipales para que a la brevedad se resuelva de plano el problema de salud en el Estado, lo único que hasta la fecha se está requiriendo es un terreno para cada una de las clínicas, sin embargo, quiero pensar que por motivos de trabajo, a los Ciudadanos Presidentes, no les ha sido posible cumplir con el Instituto Mexicano del Seguro Social para que esta noble Institución lleve a cabo sus planes de trabajo en beneficio de los Colimenses.

Quinto.- Y como la Salud es un tema preferente y de urgente necesidad, es por ello que les solicito a todos ustedes compañeros integrantes de esta Quincuagésima Quinta Legislatura, la afirmativa para que aprobemos este Punto de Acuerdo, cuya finalidad es recordarles a los integrantes de los H. Cabildos de los Municipios señalados, la obligación que tienen con sus representados para atender las demandas mas urgentes de la población que nos entregó su confianza a través del voto.

Sexto.-Finalmente debo decir que a través de los medios de comunicación en el Estado, nos hemos venido dando cuenta que, no obstante la inmediata respuesta del C. Presidente de la República, del Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Delegado Regional de la misma Institución, los Ciudadanos Presidentes Municipales de los municipios beneficiados por el Programa IMSS- Oportunidades, hasta la fecha no han otorgado el terreno solicitado por el Instituto, para llevar a cabo tan importante inversión, y programa que pueda operar con viabilidad hacia la ciudadanía colimense, lamentablemente los recursos económicos de no ser utilizados tendrían que aplicarse hasta el 2010, o se enviarían a otras Entidades de la República, con el consiguiente reproche imborrable de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito proponer a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

P U N T O D E A C U E R D O:

PRIMERO.- Esta Quincuagésima Quinta Legislatura se pronuncia por exhortar a los Ciudadanos Presidentes Municipales de los Municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez, para que en cumplimiento de sus responsabilidades otorguen inmediatamente el terreno suficiente y debidamente escriturado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para que el Programa IMSS- Oportunidades pueda operar con viabilidad hacia los ciudadanos de sus Municipios.

SEGUNDO.- Comuníquese a la brevedad el presente PUNTO ACUERDO a cada uno de los integrantes de los cabildos antes señalados, para su conocimiento y los efectos legales a que diere lugar. Atentamente Sufragio Efectivo. No Reelección, Colima, Col., 3 de abril de 2009, Aurora Espíndola Escareño, Diputada Local.

Por ser de urgente resolución, solicito lo someta a consideración en este momento Diputado Presidente. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el acuerdo que presento la Diputada Aurora Espíndola, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Yo quisiera hacer un comentario si me permiten hacerlo desde mi lugar. Diputada en el sentido solamente porque conozco el caso particular de mi municipio en Coquimatlán, no es que sea negligencia del Ayuntamiento, o de las autoridades municipales, simple y sencillamente el terreno que el Cabildo determinó para la construcción de esa clínica esta en proceso de regularización, por tal motivo no les ha sido posible el escriturarles a favor del IMSS, por tal motivo pues en el caso particular yo deseo manifestar mi abstención a ese acuerdo, porque conozco el motivo principal el que el Ayuntamiento no haya podido dar cumplimiento formal a ese acuerdo, es un lo explico rápido, es un terreno de origen ejidal que tiene que pasar por un proceso agrario para obtener el dominio pleno y que pueda salir del régimen ejidal e incorporarse al régimen de la pequeña propiedad y ya una vez en el régimen de la pequeña propiedad pueda ser escriturado a favor de el IMSS, tengo entendido que ese es el trámite que lleva y a eso se debe el atraso o el incumplimiento que el Ayuntamiento de Coquimatlán ha tenido para no, para no cumplir. Tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Diputado Presidente. El planteamiento de la Diputada Aurora es correcto o sea es simplemente es un exhorto a las autoridades municipales para que entreguen los bienes inmuebles debidamente escriturados, es válida la explicación que da el Diputado Anzar, en el caso específico de Coquimatlán, el régimen jurídico es ejidal, tiene que hacerse le trámite del dominio pleno para que cambie el régimen a propiedad privada consecuentemente pueda escriturarse, creo yo que en nada afecta compañero Diputado el que apoyemos el exhorto a la Diputada en nada afecta. Si no ha habido cumplimiento no es por falta de voluntad del Presidente Municipal, ni del Cabildo, sino que han sido por cuestiones de orden legal y una vez que

sean subsanadas se podrá cumplir con el compromiso de otorgar el inmueble al seguro social y puedan construir la clínica, la fracción parlamentaria del PRI lo va a apoyar y exhortamos ... que lo apoyáramos, en nada impide sobre eso, es una intención noble y sobretodo de beneficio social para la población, es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Solicito si no hay más intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputadas y Diputados en votación económica si es de aprobarse el acuerdo presentado por la Diputada Aurora Espíndola Escareño, favor de hacerlo levantando su mano, le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad. Corrijo me dicen que un compañero no voto, vi a casi todos o todos gracias, le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el punto de acuerdo presentado por la Diputada Aurora Espíndola Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el uso de la palabra el Diputado Roberto Chapula.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Diputado Presidente. CC. SECRETARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA, Diputado Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en lo establecido por los artículos 71, fracción III; 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 22, fracción I, 83, fracción I, 84, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 126 de su Reglamento, someto a la consideración de la Honorable Asamblea, la presente Iniciativa de Acuerdo que contiene la **Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal**, con el objeto de adicionar el Fondo de Aportaciones Compensatorio a las Entidades Federativas, por la extinción de los ingresos de la Tenencia Vehicular, para lo cual se solicita que una vez que sea aprobado por el Pleno de esta Cámara, se remita al Honorable Congreso de la Unión en los términos del numeral constitucional antes invocado, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con las facultades que me confieren los artículos antes mencionados de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, hago uso de tal derecho para presentar la iniciativa en cuestión, atendiendo los compromisos de

beneficio social que nos fijamos como Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la Agenda Legislativa, entre las que destaca, velar la economía de los ciudadanos colimenses a través de la ejecución de acciones legislativas.

El Congreso de la Unión, decretó la abrogación de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicado en el Diario Oficial el 21 de diciembre de 2007, sin embargo, se prolongó su abrogación hasta el 01 de enero de 2012, como consta en el artículo cuarto transitorio de la misma normativa. Éste hecho, no obstante de ser loable la intención del Gobierno Federal de abrogar éste impuesto, resulta que la entrada en vigor del decreto, no cumple el reclamo social, ya que es necesario recordar, que fue promesa de campaña del ahora Presidente de la República, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, y el abrogar el impuesto hasta el año 2012, representa un incumplimiento a sus promesas electorales.

Por ello, el que suscribe, atento al reclamo social generalizado, presenté iniciativa de Acuerdo para reformar el artículo cuarto de las disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, para que, el 01 de enero de 2009 se abrogara dicha ley y por ende, se dejara de cobrar éste impuesto de tenencia vehicular tan gravoso para la sociedad. Iniciativa que fue aprobada por ésta Soberanía en la sesión pública ordinaria número siete, celebrada por los integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura Estatal, el día once de noviembre de 2008, turnándose la misma a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el efecto de iniciar el procedimiento que establece el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Gobierno Federal, que encabeza el Presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, lamentablemente trasladó a las Entidades Federativas coordinadas en materia hacendaria, la potestad de continuar grabando a los propietarios de vehículos por su tenencia o uso del mismo, sin ofrecer una solución viable y factible a las Entidades Federales por la falta de ingresos que se generarían por la extinción de dicha contribución, deslindándose de los compromisos que ofreció en su campaña electoral por la Presidencia de la República y más aun, desatendiendo las necesidades primordiales de los estados sujetos al pacto federal, que sin duda alguna son las que conforman la República Mexicana y otorgan la riqueza a la Federación.

No obstante la falta de visión republicana y democrática del Gobierno Federal, indiferente al pacto federal, el de voz, en la presente iniciativa proyecta una solución viable y efectiva para que se derogue de una vez por todas el Impuesto sobre la Tenencia o uso de Vehículos y se restituya a las Entidades Federativas los recursos públicos que se dejan de recibir por éste tan importante fuente de ingresos. Por tal motivo, presento un esquema de los recursos públicos federales donde demuestro fehacientemente la viabilidad de esquema propuesto.

Del análisis a las leyes de Ingresos de la Federación, para los ejercicios fiscales 2007, 2008 y 2009, se proyectó por la recaudación por concepto del Impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículos, como se muestra a continuación en millones de pesos:

(Millones de pesos)

AÑO	TOTAL DE INGRESOS	INCREMENTO %	TENENCIA	INCREMENTO %
2007	2,260,412.5		17,286.6	
2008	2,569,450.2	12.027	20,234.6	14.569
2009	3,045,478.6	15.630	21,050.3	3.875

De la lectura del cuadro anterior se desprende, que los Ingresos por concepto del Impuesto Sobre Tenencia o Usos Vehículos, del ejercicio 2007 al 2008, se incrementó en un 14.56%, y del 2008 al 2009, se proyectó solo el incremento del 3.87%, esto es, una recaudación inferior al año inmediato anterior, lo que refleja el rechazo generalizado y resistencia social al pago de dicha contribución, y más significativo aun, es la política económica federal carente de incentivos para la adquisición de unidades vehiculares de reciente creación, lo que indirectamente repercutió en el nulo crecimiento de la recaudación, pues el decremento de la industria automotriz afectó en los ingresos federales.

De igual forma, se verifica que los ingresos por concepto de dicho Impuesto, equivalieron en el 2007 al 0.764%; 2008 al 0.787% y 2009 el 0.691% de los ingresos totales de la federación, es decir, dichos ingreso no son significativos, en comparación de otras fuentes de ingreso y de igual forma, se lee, que en el 2009, se redujo los puntos porcentuales en comparación a 2007 y 2008, lo que sin lugar a dudas releja el prescindir de ésta contribución.

Ahora bien, con el objeto de dimensionar el gasto público federal, en comparación con los recursos que le son ministrados a las Entidades Federativas a través del Fondo General de Participaciones y por los Fondos de Aportaciones, se presenta en el siguiente cuadro los importes significativos:

(Pesos)

AÑO	RAMO ADMINISTRATIVO	%	APORTACIONES FEDERALES	%	PARTICIPACIONES FEDERALES	%
------------	----------------------------	----------	-------------------------------	----------	----------------------------------	----------

	GOB. FED.		RAMO 33			
2007	544,550,770,304		332,298,087,595		324,281,091,999	
2008	656,514,168,303	17.054	369,569,077,483	10.084	400,160,554,785	18.962
2009	792,536,480,051	17.162	396,262,331,288	6.736	430,182,090,535	6.978

Como se aprecia, en los respectivos presupuestos, el gasto Administrativo del Gobierno Federal se ha incrementado significativamente, del 2007 a 2008, se incrementó un 17.054% y de 2008 al 2009, se incrementó el gasto administrativo en 17.16, mientras que las Aportaciones Federales del Ramo 33, se incrementó del 10.084%, del 2007 al 2008 y del 2008 al 2009, solo el 6.736; de igual forma se comportaron los recurso de Participaciones, con incrementó de 18.962% de 2007 al 2008 y del 2008 al 2009, solo el 6.978%. Es decir, el gasto administrativo del Gobierno Federal se incrementó en 17 puntos porcentuales, mientras la distribución de la riqueza a las entidades federativas decreció en aportaciones un 4% con relación a 2007 y un 12% en participaciones.

En conclusión, se advierte que el Gobierno Federal, gasta progresivamente más y decrece la ministración a los Estados. Para demostrar lo anterior, procedo a presentar lo que equivale, en porcentaje, las Aportaciones y las Participaciones Federales, con relación a la totalidad de los egresos del Gobierno Federal.

(Pesos)

AÑO	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33	%
2007	332,298'087,595	14.700
2008	369,569'077,483	14.383
2009	396,262'331,288	13.011

(Pesos)

AÑO	PARTICIPACIONES FEDERALES	%
2007	324,281'091,999	14.346

2008	400,160'554,785	15.573
2009	430,182'090,535	14.125

(Millones de pesos)

AÑO	TENENCIA	%
2007	17,286.6	0.764754
2008	20,234.6	0.787506
2009	21,050.3	0.691198

De los conceptos de gasto señalados anteriormente, se desprende que en su conjunto, la distribución a las Entidades Federativas, no representan el 30% del presupuesto federal, siendo el Gobierno Federal quien dispone de más del 70% de los recursos que integran la Hacienda Pública Federal, por lo que se acredita que cuenta con capacidad económica para sufragar a los Estados de la República Mexicana los recursos que se dejen de percibir por concepto del Impuesto de la Tenencia o Uso de Vehículos.

No obstante que el 30% es insuficiente, es preciso mencionar que en dicho porcentaje se encuentra integrado por el 20% de la recaudación federal participable y el resto de los Fondos de Aportaciones, los cuales, están etiquetados a cumplir funciones que la Federación no otorga al 100 por ciento, como es la Educación, con el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB); la Salud, con el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, (FASS); la Seguridad Pública, con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y El Distrito Federal (FASP); por lo tanto, dichas aportaciones, de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal no pierden su naturaleza de Federales, por lo que, no están a plena disposición de las necesidad particulares de cada estado.

El Impuesto a la Tenencia o Uso de Vehículos, se originó el 28 de diciembre de 1962, con la promulgación de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Automóviles, que fue derogada por la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que entro en vigor el 01 de enero de 1981, teniendo como motivación la necesidad de ingresar recursos extraordinarios para el Estado para sufragar los gastos específicos originados por haber sido nuestro país designado sede de los Juegos Olímpicos de 1968, sin embargo, y no obstante de tener de origen una vigencia de dos años, hasta la fecha se sigue cobrando pese al reclamo social generalizado, por lo tanto es inminente y necesaria su abrogación, logrando con ello, tres situaciones: 1.- Se cumpla los compromisos de campaña del Presidente de la República, y se atienda el reclamo social; 2.- Se logre el incremento de adquisiciones de nuevas

unidades, en virtud de no tener que sufragar el costo de su tenencia; 3.- Se incentive la economía de las empresas automotores que hoy en día, se encuentra en estado financiero delicado, a punto de quiebra.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, considera necesario realizar la abrogación inmediata de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, logrando con ello, minimizar el impacto de la crisis financiera que golpea a la sociedad mexicana que día a día paga la infinidad de contribuciones que le son exigidas. Y una vez, realizada su abrogación, se restituya a las entidades federativas los recursos que deja de percibir por ésta fuente de ingresos, mediante la creación de un nuevo **Fondo de Aportaciones Compensatorio a las Entidades Federativas, por la extinción de los ingresos de la Tenencia Vehicular**, el cual, está integrado por un monto de garantía igual o mayor, a los recursos recibidos por éste concepto en el año inmediato anterior a la abrogación, así como un incremento de 1%, a aquellas entidades, que reúnan requisitos a favor de la movilidad urbana y del medio ambiente.

En resumen, el objeto primordial de la presente iniciativa, es someter al Gobierno Federal al cumplimiento para la distribución de la riqueza, a los Estados integrantes del Pacto Federal, al abrogar en definitiva en el ejercicio fiscal 2010, el Impuesto Sobre la Tenencia o Uso de Vehículos, y que destine a los Estados los recursos que se dejan de percibir por éste concepto de ingresos. Pues resulta cobarde y severamente lesivo el heredar a los Estados el impuesto mencionado, sin asumir la corresponsabilidad de liberar a los mexicanos del exceso de cargas tributarias infundadas y otorgar a los Estados suficiencia financiera para atender las necesidades del pueblo de manera descentralizada.

Por lo antes expuesto y fundado someto a la consideración de ésta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa de Acuerdo que contiene la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículo de la Ley de Coordinación Fiscal, con el objeto de adicionar el Fondo de Aportaciones Compensatorio a las Entidades Federativas, por la extinción de los ingresos de la Tenencia Vehicular, para lo cual se solicita que una vez que sea aprobado por el Pleno de esta Cámara, se remita al Honorable Congreso de la Unión en los términos del numeral constitucional antes invocado.

Proyecto de Decreto que adiciona la fracción IX, al artículo 25 y 52; se reforma el artículo 48, y el texto actual del 48, 49, 50 y 51, se recorren a ser, el 49, 50, 51 y 52, respectivamente. Todos de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como siguen:

Artículo 25.-.....

De la I a la VIII.-.....

IX.- Fondo de Aportaciones Compensatorio a las Entidades Federativas, por la extinción de los ingresos de la Tenencia Vehicular.

.....

Artículo 48.- El Fondo de Aportaciones Compensatorio a las Entidades Federativas, por la extinción de los ingresos de la Tenencia Vehicular, se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación y tiene como finalidad restituir a las entidades federativas los recursos que se dejaron de percibir por la abrogación del Impuesto Sobre la Tenencia o Usos de Vehículos. En base a los siguientes formula:

- a) Monto de Garantía. Las Entidades Federativas tendrán derecho a recibir, por lo menos, un monto igual a los recursos recibidos en el ejercicio fiscal inmediato anterior por concepto del Impuesto sobre la tenencia o usos de vehículos.

- b) Excedente por aportaciones ambientales. El monto por éste concepto, se determinará anualmente hasta un incremento del 1 por ciento del monto que corresponda en el inciso a), tomando en consideración:

I.- 0.25 por ciento, si el parque vehicular del estado es por lo menos el 85% superior a modelos de 10 años de antigüedad.

II.- 0.25 por ciento, si por lo menos, el 85% del parque vehicular del estado, cumple el mínimo de las emisiones contaminantes establecidas en las normas oficiales.

III.- 0.25 por ciento, si el estado se encuentra igual o menor a 100 puntos de nivel de IMECA (Índice Metropolitano de la Calidad del Aire).

IV.- 0.25 por ciento, si el estado, promueve el uso eficiente del servicio público de transporte.

Los recursos que obtenga la Entidad Federativa provenientes de éste Fondo de Aportaciones se destinará exclusivamente a infraestructura vial, sea rural o urbana; infraestructura hidráulica; movilidad urbana en infraestructura para el transporte público y, por lo menos, el 12.5 por ciento a programas para la protección y conservación ambiental.

Artículo 49. Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere éste Capítulo.

Para los efectos del párrafo anterior, los Estados y el Distrito Federal reportarán tanto la información relativa a la Entidad Federativa, como aquélla de sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales para el caso del Distrito Federal, en los Fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluirá los reportes señalados en el párrafo anterior, por Entidad Federativa, en los informes trimestrales que deben entregarse al Congreso de la Unión en los términos del artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.

Los Estados, el Distrito Federal, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere el párrafo primero de éste artículo en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

Artículo 50.- Las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los Fondos a que se refiere éste Capítulo reciban las entidades y, en su caso, los municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago, salvo por lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de esta Ley. Dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en los artículos 26, 29, 33, 37, 40, 42, 45 y 47 de esta Ley.

Las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las Entidades Federativas y, en su caso, de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que las reciban, conforme a sus propias leyes. Por tanto, deberán registrarlas como ingresos propios que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en los artículos citados en el párrafo anterior.

El control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales a que se refiere éste Capítulo quedará a cargo de las siguientes autoridades, en las etapas que se indican:

- I.- Desde el inicio del proceso de presupuestación, en términos de la legislación presupuestaria federal y hasta la entrega de los recursos correspondientes a las Entidades Federativas, corresponderá a la Secretaría de la Función Pública;

- II.-** Recibidos los recursos de los fondos de que se trate por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hasta su erogación total, corresponderá a las autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos locales.

La supervisión y vigilancia no podrán implicar limitaciones ni restricciones, de cualquier índole, en la administración y ejercicio de dichos Fondos;

- III.** La fiscalización de las Cuentas Públicas de las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, será efectuada por el Poder Legislativo local que corresponda, por conducto de su Contaduría Mayor de Hacienda u órgano equivalente conforme a lo que establezcan sus propias leyes, a fin de verificar que las dependencias del Ejecutivo Local y, en su caso, de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente aplicaron los recursos de los fondos para los fines previstos en esta Ley;

- IV.** La Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al fiscalizar la Cuenta Pública Federal que corresponda, verificará que las dependencias del Ejecutivo Federal cumplieron con las disposiciones legales y administrativas federales y, por lo que hace a la ejecución de los recursos de los Fondos a los que se refiere éste capítulo, la misma se realizará en términos del Título Tercero de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, y

- V.** El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley. Los resultados de las evaluaciones deberán ser informados en los términos del artículo 48 de la presente Ley.

Cuando las autoridades de las Entidades Federativas, de los Municipios o de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que en el ejercicio de sus atribuciones de control y supervisión conozcan que los recursos de los Fondos no han sido aplicados a los fines que por cada Fondo se señale en la Ley, deberán hacerlo del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública en forma inmediata.

Por su parte, cuando la Contaduría Mayor de Hacienda o el órgano equivalente del Poder Legislativo local, detecte que los recursos de los Fondos no se han destinado a los fines establecidos en esta Ley, deberá hacerlo del conocimiento inmediato de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos federales o locales por el manejo o aplicación indebidos de los recursos de los Fondos a que se refiere éste Capítulo, serán

determinadas y sancionadas por las autoridades federales o locales, según corresponda conforme a las etapas a que se refiere éste artículo, de conformidad con sus propias legislaciones.

Artículo 51. Las aportaciones que con cargo a los Fondos a que se refiere el artículo 25, en sus fracciones III y VIII, de esta Ley correspondan a las Entidades Federativas o Municipios, podrán afectarse para garantizar obligaciones en caso de incumplimiento, o servir como fuente de pago de dichas obligaciones que contraigan con la Federación, las instituciones de crédito que operen en territorio nacional o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, siempre que cuenten con autorización de las legislaturas locales y se inscriban a petición de las Entidades Federativas o los Municipios, según corresponda, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, así como en el registro único de obligaciones y empréstitos a que se refiere el tercer párrafo del artículo 9o del presente ordenamiento.

Los financiamientos que den origen a las obligaciones a que hace referencia el párrafo anterior únicamente podrán destinarse a los fines establecidos en el artículo 33 de esta Ley, para el caso de las aportaciones con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y a los fines establecidos en el artículo 47 de esta Ley por lo que se refiere al Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Las Entidades Federativas y los Municipios que contraigan obligaciones al amparo de éste artículo, no podrán destinar más del 25% de los recursos que anualmente les correspondan por concepto de los fondos a que se refiere el párrafo anterior, para servir dichas obligaciones.

Tratándose de obligaciones pagaderas en dos o más ejercicios fiscales, para cada año podrá destinarse al servicio de las mismas lo que resulte mayor entre aplicar el porcentaje a que se refiere el párrafo anterior a los recursos correspondientes al año de que se trate o a los recursos correspondientes al año en que las obligaciones hayan sido contratadas.

Las obligaciones de los Municipios a que se refiere el segundo párrafo de éste artículo se inscribirán en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, cuando cuenten con la garantía del Gobierno del Estado respectivo, salvo cuando a juicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tengan suficientes aportaciones con cargo al Fondo a que se refiere el artículo 25, fracción III, de esta Ley, para responder a sus compromisos.

Las Entidades Federativas y Municipios efectuarán los pagos de las obligaciones contraídas en los términos de éste artículo, con cargo a las aportaciones que les correspondan de los Fondos a que el mismo se refiere, a través de mecanismos de garantía o de fuente de pago, sin perjuicio de los instrumentos y sistemas de registro establecidos, en su caso, en las leyes estatales de deuda.

Artículo 52.- Las aportaciones que con cargo al Fondo a que se refiere el artículo 25, fracción IV de esta Ley correspondan a los municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal podrán afectarse como

garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en éste artículo.

En caso de incumplimiento por parte de los municipios o de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, la Comisión Nacional del Agua podrá solicitar al gobierno local correspondiente, previa acreditación del incumplimiento, la retención y pago del adeudo con cargo a los recursos del Fondo mencionado en el párrafo anterior que correspondan al municipio o Demarcación Territorial de que se trate, conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de esta Ley. La Comisión Nacional del Agua sólo podrá solicitar la retención y pago señalados cuando el adeudo tenga una antigüedad mayor de 90 días naturales.

Lo previsto en el párrafo anterior, será aplicable aun y cuando el servicio de suministro de agua no sea proporcionado directamente por la Comisión Nacional del Agua, sino a través de organismos prestadores del servicio.

La Comisión Nacional del Agua podrá ceder, afectar y en términos generales transferir los recursos derivados de la retención a que se refiere éste artículo a fideicomisos u otros mecanismos de fuente de pago o de garantía constituidos para el financiamiento de infraestructura prioritaria en las materias de abastecimiento de agua potable, drenaje o saneamiento de aguas residuales.

TRANSITORIO

PRIMERO- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el “Diario Oficial de la Federación”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De aprobarse la presente **Iniciativa de Acuerdo** remítase la misma a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para el efecto de iniciar el procedimiento que establece el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A T E N T A M E N T E. Colima, Colima, a 2 de abril de 2009. El de la voz Roberto Chapula de la Mora. Solicito ciudadana Presidente que se turne a la Comisión respectiva y discutirla en su momento.

DIP. PDTE. ANZAR HERRERA. Se toma nota y se turna a la Comisión correspondiente, en el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señoras y señores Diputados a la próxima Sesión Pública Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril del presente año a partir de las 11 horas. 17 de abril a las once horas. Finalmente agotados los puntos del orden del día solicito a los presentes ponerse de pie, para proceder a la

clausura de la presente sesión. Hoy siendo las quince horas del día tres de abril del año 2009, declaro clausurada la presente sesión. Por su asistencia muchas gracias.